

| | | |
|---|--------------------------------------|---------------------------|
|  | GESTIÓN CONTRATACIÓN | F-GC-01 |
| | ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN | Versión: 14 2023-08-16 |

| | |
|-------------------|-----------|
| Fecha del estudio | 2/01/2024 |
|-------------------|-----------|

Objeto de la contratación

Prestación de Servicios como Administrador del Sistema de Activos Fijos (Propiedad, planta y Equipo) en la Sección de Contabilidad y Apoyo Administrativo a la Sección de Suministros; garantizando el análisis, verificación y conciliación de la Información.

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

En concordancia con lo anterior y en aplicación de las características cualitativas de la información financiera, se hace necesario el reconocimiento y administración de la Propiedad, Planta y Equipo en el módulo establecido para tal fin, realizar el correspondiente análisis y seguimiento de las obras derivadas de los convenios interadministrativos, recursos destinados para inversión como lo son los créditos que tiene la empresa con Banco Agrario, Inficaldas, y Davivienda, realizar los procesos de conciliaciones mensualizadas de activos fijos y depreciación durante la vigencia 2024; así mismo se requiere prestar el apoyo administrativo para el análisis y verificación de la información correspondiente a Inventarios, como brindar el apoyo en lo concerniente a las cuentas personales, y la asignación de códigos para los bienes muebles y equipos que son propiedad de la empresa.

Conveniencia EMPOCALDAS SA ESP como entidad pública y como contribuyente del impuesto de Renta y Complementarios, debe observar la aplicación de los Marcos Normativos definidos para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, definido por la Contaduría General de la Nación; además de la Normatividad en materia tributaria expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; de tal manera que se requiere contar con la información actualizada en el Módulo de Activos Fijos, donde se cuente con datos individualizados de todos los activos de la Empresa; seguimiento a las obras derivadas las cuales deben ser analizadas y conciliadas de manera mensualizada para que sirva de insumo para llevar a cabo la conciliación fiscal, además de garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidas en los registros contables; así mismo conciliar los movimientos mensuales del inventario toda vez la sección genere la información con los parametros requeridos, apoyar administrativamente en el analisis y verificación correspondiente al deterioro de inventarios.

Oportunidad Se debe realizar la administración, actualización y mantenimiento del Módulo de Activos Fijos permitirá contar con información individualizada, de conformidad con los criterios definidos en el Marco Normativo aplicable a la Empresa, para su correspondiente medición y reconocimiento en la contabilidad; así mismo para que sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus análisis para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas; así mismo se debe realizar el seguimiento a las obras derivadas de los convenios interadministrativos y créditos adquiridos por EMPOCALDAS S.A E.S.P.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

| | | |
|--|----------|--------------------------------|
| Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas. | CÓDIGO | NOMBRE |
| | 80111600 | Servicios de personal temporal |
| | | |
| | | |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---------------------------------|--------|----------|
| | | | | |

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Empleos Generados | Población Beneficiada |
| Coordenadas del sitio de la obra | |

EXPERIENCIA REQUERIDA

| | |
|---|--|
| Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica | Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas de información, con experiencia en gestión de Activos Fijos, Analisis de Dato y habilidades ofimaticas. |
|---|--|

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

| Persona natural o Jurídica y contacto | Teléfono | Email | Valor cotización |
|---------------------------------------|------------|-----------------------------------|------------------|
| SERGIO ALEJANDRO QUINTERO GONZALEZ | 3023754580 | sergioquinterogonzalez1@gmail.com | 43.489.246 |
| | | | |
| | | | |
| | | Presupuesto Oficial | 43.489.246 |

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

| Vigencia actual (2024) | Vigencia futura (2025) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| 43.489.246 | 0 | 43.489.246 |

| Cod. Rubro | Nombre rubro de apropiación | Valor de la apropiación |
|------------|-----------------------------|-------------------------|
| 212020901 | SUPERNUMERARIOS | 43.489.246 |
| | TOTAL CDP | 43.489.246 |

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

| Consecutivo del proyecto | Nombre del Proyecto | Año de entrada en Operación |
|--------------------------|---------------------|-----------------------------|
| | | |

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

| Código UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|----------------|---|
| 84111507 | Servicios de contabilidad e inventarios |
| # Comunicación | FECHA DE ENVÍO |
| 1 | 2 de enero de 2024 |

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

| Obligación | APLICA |
|--|---------------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. | Aplica |

| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|---|---|--------------------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|--|
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. | Aplica | | | | | | | | | | | | |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados: | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | Número de Identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | |
| Número de Identificación del tubo o | Número de certificado | Organismo de certificación del producto | Número del Lote | Fabricante de la tubería | NIT-DV | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato. | No aplica | | | | | | | | | | | | |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor. | No aplica | | | | | | | | | | | | |

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

| |
|--|
| 1. Apoyar a la Sección de Suministros con el análisis y verificación de la información correspondiente al proceso de deterioro de inventarios; así mismo brindar el apoyo a la sección de contabilidad en el cierre mensual y de vigencia. |
| 2. Registrar y mantener actualizado el Sistema de Propiedad, Planta y equipo respecto a la información que reporta EMPOCALDAS S.A E.S.P., con relación a las Compras y Obras efectuadas en la presente vigencia. |
| 3. Verificación de la información y registro de las salidas de los bienes del Sistema de Activos fijos, conforme a los procesos de bajas que se ejecuten durante la vigencia. |
| 4. Dar cumplimiento a la clasificación de los activos fijos con base a la codificación contable definida en el Manual de Políticas Contables de la Empresa; siguiendo las directrices estipuladas por la Jefe de la Sección de Contabilidad. |
| 5. Efectuar y registrar la vida útil de los activos que se registren en el sistema de Propiedad, Planta y Equipo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con base al marco normativo vigente aplicable a la empresa. |
| 6. Ejecutar en el sistema operativo, el proceso concerniente a la Depreciación de los activos fijos de la empresa, así mismo realizar el análisis y la verificación para la respectiva conciliación con la Sección de Contabilidad. |
| 7. Efectuar los procesos de análisis, verificación y conciliaciones mensualizadas de los saldos que reposan en los módulos de Contabilidad y Propiedad, Planta y Equipo. |
| 8. Apoyar administrativamente a la Sección de Suministros en el proceso de asignación de los códigos para los bienes muebles y equipos que son propiedad de EMPOCALDAS S.A E.S.P. |
| 9. Apoyar administrativamente a la Sección de Suministros para mantener actualizadas las cuentas personales de los colaboradores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. |

| |
|--|
| 10. Brindar el apoyo a la Sección de Suministros en el proceso de verificación de movimientos mensuales derivados del inventario, una vez la sección brinde la información necesaria para realizar este proceso con los parámetros requeridos. |
| 11. Elaborar acta de seguimiento y verificación de la información correspondiente a los convenios interadministrativos y obras derivadas de estos mismos de manera mensual. |
| 12. Realizar el seguimiento a las obras derivadas por los créditos adquiridos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. |
| 12. Brindar apoyo al seguimiento de POIR para establecer si es necesario generar pasivo diferido por CMI POIR |
| 13. Cumplir las demás responsabilidades que en razón de su función le asigne su superior inmediato. |

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

| | |
|---|---------------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes: | APLICA |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | Aplica |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato. | Aplica |

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

| | |
|--------------------|--|
| Lugar de ejecución | Sede Administrativa - EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - Manizales, Caldas. |
| Plazo de ejecución | Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 |

FORMA DE PAGO

| | |
|-----------------------|---|
| Forma de Pago | En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor. |
| Condiciones para Pago | <p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P. |

| | |
|---|------------------|
| Estampilla a descontar | APLICA |
| Estampilla Pro Universidad (2%) | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%) | Aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%) | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | No aplica |

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| |
|--|
| Riesgo |
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra. |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen. |

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor Administrativo | Cargo del Supervisor |
|--------------------------------------|---------------------------|
| ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO | JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD |
| Nombre del Supervisor Técnico | Cargo del Supervisor |
| JUAN CARLOS SANCHEZ RENDÓN | JEFE SECCIÓN SUMINISTROS |

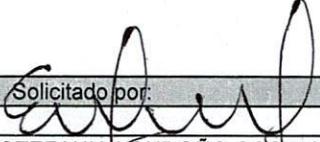
GARANTÍAS

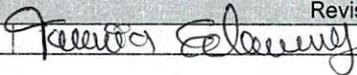
| Tipo de garantías | APLICA |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta. | No aplica |
| Cumplimiento | No aplica |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | No aplica |
| Estabilidad y calidad de la obra | No aplica |
| Responsabilidad civil extracontractual | No aplica |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No aplica |
| Calidad | No aplica |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato | |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros | No aplica |
| Arrendamiento | No aplica |
| Obra | No aplica |
| Consultoría | No aplica |
| Prestación de Servicio | Aplica |
| Interventoría | No aplica |
| Compra Venta | No aplica |
| Orden de compra o Servicio | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: | | Aprobado por: | |
|-----------------|---|---------------|--|
| Firma |  | Firma |  |
| Nombre | ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO | Nombre | YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA |
| Cargo | JEFE SECCIÓN CONTABILIDAD | Cargo | JEFE DPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |

| Revisión Jurídica (Secretaría General) | | | |
|--|---|--------|------------------------|
| Firma |  | Nombre | TANIA ECHEVERRY RIVERA |